ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 09 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", PLURIANUAL ID Nº 306.611.-

En la ciudad de Asunción, a los TRECE días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL - ID Nº 306611**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 12/05/2016.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **RODRIGO GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **NICOLAS CAPORASO**, representante de la Dirección de Prensa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA 1, ACLARACION 1 Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 72/2016 que corresponde al PAC Institucional Nº 306.611** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2016, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Al ser un llamado Plurianual, los créditos presupuestario para el año 2017 se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria asignados al Ministerio de Industria y Comercio, previa promulgación por Ley.

TERCERO: En fecha 12 de mayo de 2016 a las 09:00 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **MOTION TV de Gustavo Gamarra**, **ALEX PUBLICIDAD S.R.L., BRICK S.A. y APOLO 11 S.R.L.,** la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DDJJ. Art. 40
MOTION TV de Gustavo Gamarra	3.736.231	PÓLIZA DE ATALAYA S.A. DE SEGUROS.	Activo en el SIPE
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	4.407.300	POLIZA DE CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Activo en el SIPE
BRICK S.A.	4.163.080	POLIZA DE SANCOR SEGUROS S.A DEL PARAGUAY	Activo en el SIPE
APOLO 11 S.R.L.	4.095.346	POLIZA DE INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS	Activo en el SIPE

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 17/05/2016, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) y Propietarios (empresas Físicas) a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 06 de junio de 2016, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 489 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa que en la actualidad ninguno de los miembros participantes tienen vinculación con el estado, es decir que ninguno se desempeñan como funcionarios públicos.

TETÃ REMBIUOKUÁI
SAMBYHYA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 1 de junio de 2016.

PR/SFP/SG Nº 489 /2016

Señora:
Lic. Laura Rodríguez Ayala, Directora – Dirección de Contrataciones - MIC
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia al Expediente SFP Nº 5583/16 ingresado en fecha 17 de mayo del corriente en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 81 del Decreto 4774/16.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerido para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

RECIBIDO
06 JUN 2016
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. [illegible] LORENTÍN
Jefe de Departamento de Contrataciones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Ministerio de Hacienda
Oficina de Prensa

TETA REMBIJORUAI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 5583

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 2105

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 01/06/2016 17:17)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4.774/16 ART. 81) (al 01/06/2016 17:17)
1	707.434	SIMEON ADORNO BARRIOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	278.492	NAIR MARIA DEL PUERTO VDA DE ROMERO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	1.187.991	GUSTAVO RAMON GAMARRA POPOFF	MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTO [SIN ACTUALIZAR-CARGO PERMANENTE : 2001 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 19-CONFIRMACION DE CATEGORIA]	NO REGISTRA DATOS
4	1.013.442	MARIA DEL ROCIO NUNES SANCHEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
5	2.030.200	MERCEDES CAROLINA VERDUN DE BENEGAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
6	649.752	WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FERREIRA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
7	295.939	JOSE DANIEL NASTA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
8	328.460	MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
9	931.394	RODRIGO JOSE NASTA BITTAR	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
10	1.155.893	SILVERIO MIRANDA ORTIZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
11	579.873	EDGAR LUIS LOPEZ LOPEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
12	4.330.678	VANESA SOLEDAD SUAREZ LEON	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública
REN. REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

W.G.

Abg. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Contrataciones Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

En fecha 17/05/2016, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°249/2016, se solicita a la empresa MOTION TV. La aceptación de la corrección aritmética:

En la carga de las ofertas en el Cuadro Comparativo, se visualiza que el importe total de la oferta de la empresa MOTION TV de Gustavo Gamarra es de Gs 3.736.232, sin embargo en la carta de oferta presentada se observa que el importe total es de Gs. 3.736.231 por lo que se solicita a la empresa la aceptación de la corrección aritmética.

En fecha 17/05/2016, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°250/2016, se solicita a la empresa ALEX PUBLICIDAD S.R.L. La aceptación de la corrección aritmética:

En la carga de las ofertas en el Cuadro Comparativo, se visualiza que el importe total de la oferta de la empresa ALEX PUBLICIDAD S.R.L es de Gs 4.439.300, sin embargo en la carta de oferta presentada se observa que el importe total es de Gs. 4.407.300 por lo que se solicita a la empresa la aceptación de la corrección aritmética

En el plazo señalado por la convocante, las empresas MOTION TV y ALEX PUBLICIDAD S.R.L han presentado los documentos solicitados en tiempo y forma.

SEPTIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	**MOTION TV**	**ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**	**BRICK S.A**	**APOLO 11 S.R.L**
1. **Formulario Oferta***: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* UNIPERSONAL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. **Declaración Jurada*** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. [illegible] LORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficial de Prensa

General de Contrataciones Públicas. *				
6. **Fotocopia autenticada de los documentos** que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. **Fotocopia autenticada de los documentos** que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas MOTION TV de Gustavo Gamarra, ALEX PUBLICIDAD S.R.L., BRICK S.A. y APOLO 11 S.R.L., contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

OCTAVO: Se procede a Evaluar lo indicado en la SECCION II – REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 32.2) – CRITERIOS ECONOMICOS

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los ítems **(2012, 2013 y 2014)**

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo

En fecha 16 de mayo de 2016 a pedido de los miembros del Comité de Evaluación, la Dirección de Contrataciones mediante Memorándum N° 226/2016, solicita colaboración a la Dirección de Contabilidad para la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación.

En fecha 17 de mayo de 2016 la Dirección Contabilidad conforme al Memorándum DC Nº 228/2016 remite el informe de los ratios financieros practicados a las empresas participantes que se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			**GUSTAVO RAMON GAMARRA**		
Criterios	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**	**PROMEDIO**	**CONDICIÓN**
Ratio de Liquidez	-	-	1,46	**0,49**	**≥ 1**
Endeudamiento	-	-	0,24	**0,08**	**≤ 0,80**
Rentabilidad	0,45	0,55	0,50	**0,50**	**+**

Abog. Jorge Daniel FLORENTÍN
Jefe de Departamento de Cuentas a Pagar y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Prensa

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			ALEX PUBLICIDAD S.R.L		
Criterios	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**	**PROMEDIO**	**CONDICIÓN**
Ratio de Liquidez	4,38	5,41	7,49	**5,76**	**≥ 1**
Endeudamiento	0,22	0,17	0,13	**0,17**	**≤ 0,80**
Rentabilidad	2,28	1,82	1,68	**1,93**	**+**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			BRICK S.A.		
Criterios	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**	**PROMEDIO**	**CONDICIÓN**
Ratio de Liquidez	1,44	1,69	1,60	**1,58**	**≥ 1**
Endeudamiento	0,72	0,59	0,62	**0,64**	**≤ 0,80**
Rentabilidad	1,50	1,66	2,26	**1,81**	**+**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS			APOLO 11 S.R.L.		
Criterios	**AÑO 2012**	**AÑO 2013**	**AÑO 2014**	**PROMEDIO**	**CONDICIÓN**
Ratio de Liquidez	3,04	5,72	4,61	**4,46**	**≥ 1**
Endeudamiento	0,31	0,17	0,20	**0,23**	**≤ 0,80**
Rentabilidad	11,42	2,14	5,73	**6,43**	**+**

Datos

EMPRESA	GUSTAVO RAMON GAMARRA		
CONCEPTO	**Año 2012**	**Año 2013**	**Año 2014**
ACTIVO CORRIENTE	5.637.608	33.029.470	233.885.740
PASIVO CORRIENTE	-	-	159.964.341
ACTIVO TOTAL	149.820.145	174.355.112	676.401.802
PASIVO TOTAL	-	-	159.964.341
PATRIMONIO NETO	103.244.532	80.000.000	280.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	46.575.613	43.875.142	139.447.266

EMPRESA	ALEX PUBLICIDAD S.R.L		
CONCEPTO	**Año 2012**	**Año 2013**	**Año 2014**
ACTIVO CORRIENTE	908.888.075	948.604.845	1.003.442.375
PASIVO CORRIENTE	207.310.849	175.262.967	134.055.428
ACTIVO TOTAL	953.611.617	1.014.163.847	1.059.755.191
PASIVO TOTAL	207.310.849	175.262.967	134.055.428
PATRIMONIO NETO	50.000.000	50.000.000	50.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	113.987.535	91.038.248	84.168.358

EMPRESA	BRICK S.A.		
CONCEPTO	**Año 2012**	**Año 2013**	**Año 2014**
ACTIVO CORRIENTE	17.342.450.021	15.771.522.884	22.925.943.726
PASIVO CORRIENTE	12.021.187.983	9.353.041.164	14.305.525.953
ACTIVO TOTAL	17.429.872.187	15.847.041.003	23.063.158.707
PASIVO TOTAL	12.603.971.660	9.353.041.164	14.305.525.953
PATRIMONIO NETO	1.000.0000.000	1.000.000.000	1.000.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.503.362.760	1.664.820.981	2.260.453.602

Abog. JASON LORENTÍN
Jefe de Cuestiones de Personal
Departamento de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Presupuesto

EMPRESA	APOLO 11 S.R.L.		
CONCEPTO	Año 2012	Año 2013	Año 2014
ACTIVO CORRIENTE	1.401.104.788	1.508.068.819	2.080.774.086
PASIVO CORRIENTE	460.550.168	263.630.069	451.122.313
ACTIVO TOTAL	1.484.283.928	1.584.273.117	2.213.012.903
PASIVO TOTAL	460.550.168	263.630.069	451.122.313
PATRIMONIO NETO	20.000.000	100.000.000	80.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	228.478.416	213.631.890	458.045.222

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a las empresas participantes MOTION TV, ALEX PUBLICIDAD S.R.L., BRICK S.A. y APOLO 11 S.R.L., se observa que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones por lo que se procede a continuar con la evaluación.

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta más baja en cuanto a precio, presentada en el marco de la presente contratación correspondiente a la empresa MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff. a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Empresa: MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Variación 20% +	Variación 30% -	Cantidad	MOTION S.A.
			ABC COLOR			
1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	41.700	50.040	29.190	1	29.190
2	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	66.700	80.040	46.690	1	46.690
3	Página Indeterminada color - LUNES A SABADO	83.400	100.080	58.380	1	58.380
4	Página Indeterminada color - DOMINGO	133.400	160.080	93.380	1	93.380
5	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	82.500	99.000	57.750	1	57.750
6	Exequias (sin foto) - DOMINGO	82.500	99.000	57.750	1	57.750
7	Agrupados Lunes a Sábados	17.000	20.400	11.900	1	11.900
8	Agrupados - Domingos	17.000	20.400	11.900	1	11.900
9	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	29.000	34.800	20.300	1	20.300
10	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	20.300	34.800	20.300	1	20.300
11	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	8.750	15.000	8.750	1	8.750
12	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	14.000	24.000	14.000	1	14.000
13	Suplementos color - LUNES A SABADO	17.500	30.000	17.500	1	17.500
14	Suplementos color - DOMINGO	28.000	48.000	28.000	1	28.000
			ULTIMA HORA			
15	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	29.000	34.800	20.300	1	20.300
16	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	34.500	41.400	24.150	1	24.150

Abog. [illegible] FLORENTÍN
de Cuestiones Jurídicas
Departamento
del y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
J.G.A.F. - M.I.C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Prensa

17	Página Indeterminada color - LUNES A SABADO	65.500	78.600	45.850	1	45.850
18	Página Indeterminada color - DOMINGO	75.000	90.000	52.500	1	52.500
19	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	70.000	84.000	49.000	1	49.000
20	Exequias (sin foto) - DOMINGO	70.000	84.000	49.000	1	49.000
21	Agrupados Lunes a Sábados	14.400	17.280	10.080	1	10.080
22	Agrupados - Domingos	14.400	17.280	10.080	1	10.080
23	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SABADO	20.000	24.000	14.000	1	14.000
24	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	20.000	24.000	14.000	1	14.000
25	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	29.000	34.800	20.300	1	20.300
26	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	34.500	41.400	24.150	1	24.150
27	Suplementos color - LUNES A SABADO	65.500	78.600	45.850	1	45.850
28	Suplementos color - DOMINGO	75.000	90.000	52.500	1	52.500
		LA NACION				
29	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	29.150	34.980	20.405		20.405
30	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	44.275	53.130	30.993		30.993
31	Página Indeterminada color - LUNES A SABADO	69.630	83.556	48.741		48.741
32	Página Indeterminada color - DOMINGO	82.280	98.736	57.596		57.596
33	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	50.820	60.984	35.574		35.574
34	Exequias (sin foto) - DOMINGO	50.820	60.984	35.574		35.574
35	Agrupados Lunes a Sábados	8.580	10.296	6.006		6.006
36	Agrupados - Domingos	10.560	12.672	7.392		7.392
37	Clasificados - básico 3 días sin lineas adicionales - LUNES A SABADO	10.000	12.000	7.000		7.000
38	Clasificados - básico 3 días sin lineas adicionales - DOMINGO	10.000	12.000	7.000		7.000
39	Suplementos blanco y negro - LUNES A SABADO	29.150	34.980	20.405		20.405
40	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	37.180	44.616	26.026		26.026
41	Suplementos color - LUNES A SABADO	69.630	83.556	48.741		48.741
42	Suplementos color - DOMINGO	82.280	98.736	57.596		57.596
	ADN PARAGUAYO		0	0		
43	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	25.000	30.000	17.500	1	17.500
44	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	25.000	30.000	17.500	1	17.500
45	Página Indeterminada color - LUNES A SABADO	50.000	60.000	35.000	1	35.000
46	Página Indeterminada color - DOMINGO	50.000	60.000	35.000	1	35.000
47	Exequias (sin foto) - LUNES A SABADO	24.120	28.944	16.884	1	16.884
48	Exequias (sin foto) - DOMINGO	24.120	28.944	16.884	1	16.884
49	Agrupados Lunes a Sábados	12.000	14.400	8.400	1	8.400
50	Agrupados - Domingos	12.000	14.400	8.400	1	8.400

Abog. Jorge Florentín
Jefe de Cuestiones de Procedimiento y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ordenes de Pago

51	Clasificados - básico 3 días sin lineas adicionales - LUNES A SABADO	9.000	10.800	6.300	1	6.300
52	Clasificados - básico 3 días sin lineas adicionales - DOMINGO	9.000	10.800	6.300	1	6.300
	DIARIO 5 DIAS					
53	Página indeterminada - blanco y negro - LUNES A VIERNES	25.000	30.000	17.500	1	17.500
54	Página indeterminada - color - LUNES A VIERNES	50.000	60.000	35.000	1	35.000
	EMISIONES EN RADIOS - COSTO POR SEGUNDO - PEDIDO DE PAUTAS: 1,2 Y/O 3 DÍAS/ MESES					
55	CAPITAL: Localidad Asunción, Radio Primero de Marzo 780 AM	2.211	2.653	1.548	1	1.548
56	CAPITAL: Localidad Asunción, Radio Ñanduti	1.850	2.220	1.295	1	1.295
57	Localidad Lambaré. Radio Cardinal	2.000	2.400	1.400	1	1.400
58	CAPITAL: Radio Monumental	2.167	2.600	1.517	1	1.517
59	INTERIOR: Localidad Villarrica, Radio Panambí Verá	300	360	210	1	210
60	INTERIOR: Localidad Pedro Juan Caballero. Radio Mburucuya	300	360	210	1	210
61	INTERIOR: Localidad Ciudad del Este Radio: Concierto	500	600	350	1	350
	EMISION EN MEDIOS TELEVISIVOS					
62	CANAL 14 - TV PUBLICA PARAGUAY: de 05:00 hs. - 11:00 hs.	31.000	37.200	21.700	1	21.700
63	CANAL 14 - TV PUBLICA PARAGUAY: de 11:01 hs. - 19:00 hs.	56.000	67.200	39.200	1	39.200
64	CANAL 14 - TV PUBLICA PARAGUAY: de 19:01 hs. - 24:00 hs.	83.000	99.600	58.100	1	58.100
65	CANAL 13 - RPC: de 05:00 hs. - 11:00 hs.	70.000	84.000	49.000	1	49.000
66	CANAL 13 - RPC: de 11:01 hs. - 19:00 hs.	180.000	216.00	126.000	1	126.000
67	CANAL 13 - RPC: de 19:01 hs. - 24:00 hs.	220.000	264.000	154.000	1	154.000
68	CANAL 11 LA TELE: de 05:00 hs. - 11:00 hs.	60.000	72.000	42.000	1	42.000
69	CANAL 11 LA TELE: de 11:01 hs. - 19:00 hs.	120.000	144.000	84.000	1	84.000
70	CANAL 11 LA TELE: de 19:01 hs. - 24:00 hs.	170.000	204.000	119.000	1	119.000
71	CANAL 9 - SNT: de 05:00 hs. - 11:00 hs.	120.000	144.000	84.000	1	84.000
72	CANAL 9 - SNT: de 11:01 hs. - 19:00 hs.	240.000	288.000	168.000	1	168.000
73	CANAL 9 - SNT: de 19:01 hs. - 24:00 hs.	300.000	360.00	210.000	1	210.000
74	CANAL 5 - PARAVISION: de 05:00 hs. - 11:00 hs.	48.000	57.600	33.600	1	33.600
75	CANAL 5 - PARAVISION: de 11:01 hs. - 19:00 hs.	90.000	108.000	63.000	1	63.000
76	CANAL 5 - PARAVISION: de 19:01 hs. - 24:00 hs.	190.000	228.000	133.000	1	133.000
77	CANAL 4 - TELEFUTURO: de 05:00 hs. - 11:00 hs.	120.000	144.000	84.000	1	84.000
78	CANAL 4 - TELEFUTURO: de 11:01 hs. - 19:00 hs.	220.000	264.000	154.000	1	154.000
79	CANAL 4 - TELEFUTURO: de 19:01 hs. - 24:00 hs.	280.000	336.000	196.000	1	196.000
80	CANAL 2 - RED GUARANI: de 05:00 hs. - 11:00 hs.	25.000	30.000	17.500	1	17.500
81	CANAL 2 - RED GUARANI: de 11:00 hs. - 19:00 hs.	45.000	54.000	31.500	1	31.500

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe del Departamento de Cuentas de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficialía de Partes

82	CANAL 2 - RED GUARANI: de 19:01 hs. - 24:00 hs.	65.000	78.000	45.500	1	45.500
83	UNICANAL: de 05:00 hs – 11:00 hs.	60.000	72.000	42.000	1	42.000
84	UNICANAL: de 11:00 hs – 19:00 hs.	100.000	120.000	70.000	1	70.000
85	UNICANAL: de 19:01 hs – 24:00 hs.	130.000	156.000	91.000	1	91.000
86	TV MAX CABLE CNEL. OVIEDO: de 05:00 hs – 11:00 hs	1.500	1.800	1.050	1	1.050
87	TV MAX CABLE CNEL. OVIEDO: de 11:01 hs – 19:00 hs	1.500	1.800	1.050	1	1.050
88	TV MAX CABLE CNEL. OVIEDO: de 19:01 hs – 24:00 hs	1.500	1.800	1.050	1	1.050
89	NORTE CABLE CONCEPCION: de 05:00 hs – 11:00 hs	1.100	1.320	770	1	770
90	NORTE CABLE CONCEPCION: de 11:01 hs – 19:00 hs	1.100	1.320	770	1	770
91	NORTE CABLE CONCEPCION: de 19:01 hs – 24:00 hs	1.100	1.320	770	1	770
92	SANTA RITA CABLEVISION: de 05:00 hs – 11:00 hs	200	240	140	1	140
93	SANTA RITA CABLEVISION: de 11:01 hs – 19:00 hs	200	240	140	1	140
94	SANTA RITA CABLEVISION: de 19:01 hs – 24:00 hs	200	240	140	1	140
95	CABLE CAAGUAZU: de 05:00 hs – 11:00 hs	33.350	40.020	23.345	1	23.345
96	CABLE CAAGUAZU: de 11:01 hs – 19:00 hs	33.350	40.020	23.345	1	23.345
97	CABLE CAAGUAZU: de 19:01 hs – 24:00 hs	33.350	40.020	23.345	1	23.345
98	CABLE CNEL. BOGADO: de 05:00 hs – 11:00 hs	200	240	140	1	140
99	CABLE CNEL. BOGADO: de 11:01 hs - 19:00 hs	200	240	140	1	140
100	CABLE CNEL. BOGADO: de 19:01 hs – 24:00 hs	200	240	140	1	140
Total						**3.736.232**

Analizada la PRIMERA mejor oferta correspondiente a la empresa MOTION TV de Gustavo R. Gamarra Popoff de conformidad a la planilla que antecede, y de acuerdo a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones específicamente en el penúltimo párrafo de la Sección III – Especificaciones Técnicas (Se tendrá en cuenta que los precios unitarios cotizados para todos los ítems de la lista de precios, no varíen en -30% + 20% del precio unitario estimado por la convocante, el cual fue establecido en base a los precios de mercado al público conforme a la Resolución DNCP Nº 956 de fecha 01/04/2016, modificada por Resolución DNCP Nº 1173 de fecha 18/04/2016. Como se puede observar en la planilla, la empresa MOTION TV de Gustavo R. Gamarra Popoff **CUMPLE** con este requerimiento, por lo se prosigue a evaluar su oferta.

DECIMO SECCION VII - ANEXOS – ANEXO 01 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Atendiendo que la PRIMERA mejor oferta en cuanto a precios cumple con la capacidad financiera requerida para el presente proceso de contratación se procede a evaluar los siguientes documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Gestión de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficial de Prensa

C) Documentos legales – Oferentes Individuales – Personas Físicas	MOTION TV
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Analizado los documentos de carácter legal para Oferentes individuales - Personas Físicas, se observa que la empresa MOTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff **CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	MOTION TV
1. Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente por provisión de servicio de publicidad y propaganda a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	Cumple
2. Curriculum y antecedentes del Oferente donde describa la Experiencia General y Específica en trabajos similares, en los últimos 3 años, donde se describa un Listado de Trabajos realizados.	Cumple

En fecha 26/05/2016, a pedido de los miembros del comité de evaluación y mediante Nota DICON Nº 273/2016, se solicita a la empresa MOTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff, el siguiente documento:

- Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente por provisión de servicio de publicidad y propaganda a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015), conforme a lo solicitado en el PBC, Sección VII – Anexos apartado H, punto 1. En este punto se solicita la presentación de contratos y o facturaciones de los años 2013 y 2014, teniendo en cuenta que en el expediente de la oferta se remitió contratos del 2015.

- Curriculum y antecedentes del Oferente donde describa la Experiencia General y Específica en trabajos similares, en los últimos 3 años, donde se describa un Listado de Trabajos realizados, conforme a lo solicitado en el PBC, Sección VII – Anexos apartado H, punto 2.

En el plazo indicado la empresa MOTION TV remite lo requerido. Analizado estos documentos se observa que todas las documentaciones presentadas por la firma **CUMPLEN** con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

La primera mejor oferta que corresponde a la empresa MOTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff **CUMPLE** con todas las condiciones legales, técnicas y financieras del Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO PRIMERO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Abog. NELSON ALVARENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Oficina de Prensa

y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y siendo la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2016 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL ID Nº 306.611 según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Modalidad
MOTION TV de Gustavo R. Gamarra P.	200.000.000	400.000.000	Contrato Abierto

Monto mínimo adjudicado: guaraníes doscientos millones.----------
Monto máximo adjudicado: guaraníes cuatrocientos millones.----------

DECIMO TERCERO: Con lo que se dio por terminado el Acto el día miércoles 08 de junio de 2016 siendo las 16:10 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

NICOLAS CAPORASO
Dirección de Prensa

RODRIGO GONZALEZ
Dirección de General de Administración y Finanzas

Abog. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales